



República de Chile
Provincia de Linares

**CONFIRMA Y APLICA LA MEDIDA
DISCIPLINARIA DISPUESTA POR
EL DECRETO EXENTO N° 49 DEL
05 DE ENERO DEL 2023 QUE
INDICA./**

DECRETO AFECTO N° 205 _____/

Parral, 17 Enero 2023

VISTOS:

- a) Las facultades de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- b) Lo establecido en la Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) La Resolución N°1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- h) La Resolución Exenta N° PD00081 de fecha 5 de febrero de 2020 de la Contraloría Regional del Maule que ordenó instruir sumario administrativo en la Municipalidad de Parral y demás servicios pertinentes.
- i) La Resolución Exenta N° PD00997 de fecha 30 de diciembre de 2022 de la Contraloría Regional del Maule que aprueba el sumario administrativo y la vista fiscal recaída en el sumario administrativo proponiendo la aplicación de medidas disciplinarias.
- j) El Oficio N° E293775/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022 en que Contraloría Regional del Maule remite a la Municipalidad de Parral copia del sumario administrativo instruido mediante la Resolución Exenta N° PD00081 de fecha 5 de febrero de 2020, del mismo origen.
- k) Lo dispuesto en la Ley N° 10.336 de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República y en la Resolución N° 510 de 2013 de Contraloría General de la República que establece el reglamento de sumarios instruidos por ese Órgano Contralor.
- l) El Decreto Exento N° 49 del 05 de enero de 2023.
- m) El Certificado de fecha 17 de enero del 2023 emitido por la Sra. Secretaria Municipal.
- n) Decreto Exento N° 2.591 del 6 de julio del 2021 -corregido por el Decreto Exento N°3.360 del 31 de agosto del 2021- que designa a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Administradora Municipal, como subrogante, en caso de ausencia o impedimento de la Titular Doña Paula Retamal Urrutia.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°49 del 5 de enero de 2023 se dispuso la aplicación de la medida disciplinaria de multa del 10% de la remuneración mensual, con una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación de rendimiento a Don Pablo



II. **NOTIFÍQUESE** personalmente por la Sra. Secretaria Municipal de esta Municipalidad o por quien legalmente le subrogue lo dispuesto en este Acto Administrativo, entregándole una copia de este Decreto Afecto a Don Pablo Enrique Muñoz Henríquez. Asimismo, de no ser posible practicar la notificación personal por dos días consecutivos, la Sra., Secretaria Municipal o quien legalmente le subrogue deberá enviar copia de este Decreto Afecto por carta certificada al domicilio del Funcionario, debiendo informar a la Dirección de Asesoría Jurídica la fecha en que la carta recibida en la oficina de Correos que corresponda o bien la fecha en que la notificación personal fue efectuada. Todo al correo electrónico juridico@parral.cl

III. **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado SIAPER-MUN de Contraloría General de la República, por la Dirección de Recursos Humanos, debiéndose remitir el comprobante de ello al correo electrónico juridico@parral.cl

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHÍVESE



Alejandra Román Clavijo

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Michele Hiribarren Taricco

MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

EGH/egh

DISTRIBUCION:

Copias papel:

- a) Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
- b) Don Pablo Enrique Muñoz Henríquez.

Copias digitales:

- 1. Dirección Jurídica I. Municipalidad de Parral. (juridico@parral.cl)
- 2. Dirección de Recursos Humanos. (javier.moreira@parral.cl)
- 3. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral. (enrique.gomez@parral.cl)

Certifico que con esta fecha, siendo las 16:10 hrs notifiqué personalmente el decreto que precede a don Pablo Muñoz Henríquez en su función. Parral 17 de Enero de 2023

Alejandra Román Clavijo

